

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1831/2020. (PP. 1844/2021).

NIG: 2906742120200039461.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1831/2020. Negociado: 1.

Sobre: Contratos en general.

De: Wind To Market, S.A.

Procurador: Sr. Jorge Alberto Alonso Lopera.

Letrado: Sr. Iban Abalde Sestelo.

Contra: Creperie Le Paris 2019, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1831/2020 seguido a instancia de Wind To Market, S.A., frente a Creperie Le Paris 2019, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 3.3.2021, que se encuentra a disposición del destinatario en la Secretaría de este Juzgado junto con la documentación adjunta.

Y encontrándose dicho demandado, Creperie Le Paris 2019, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»